



Resolución Secretarial

N° 151 -2018-MINCETUR

Lima, 12 de diciembre de 2018

Visto, el Memorandum N° 2410-2018-MINCETUR/SG/OGA emitido por la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Informe N° 085-2018-MINCETUR/SG/OGA-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 003-2018-MINCETUR se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR (en adelante, el PAC), correspondiente al año 2018;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – OASA solicita la modificación del referido PAC para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, solicitados por la Oficina de Comunicaciones y Protocolo y la Dirección de Productos y Destinos Turísticos.

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha emitido las correspondientes Nota N° 0000003025 y su previsión (las cuales obran en el expediente), por lo que los procedimientos de contratación a incluir cuentan con las correspondientes disponibilidades presupuestales;

Que, por lo expuesto en el Anexo N° 1 de la presente Resolución se detalla la inclusión de los dos (02) procedimientos de selección del PAC del MINCETUR;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, dispone que el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el acápite 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, la referida Directiva dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC; en caso la modificación es para incluir procedimientos, el documento de aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 004-2018-MINCETUR;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo correspondiente al Año Fiscal 2018 para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 1, que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, registre y publique el Plan Anual de Contrataciones modificado por el artículo precedente y la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles cautelando que se encuentre en dicha Oficina a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

IRENE SUAREZ QUIROZ
Secretaria General
MINCETUR





**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION SECRETARIAL N° 151 -2018-MINCETUR/SG
Procesos de Selección a INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR año 2018**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 B) AÑO : 2018
 C) SIGLAS : MINCETUR
 D) UNIDAD EJECUTORA : DOT DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR
 E) PLEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 F) RUC : _____
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

N.º REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE CONTRATO SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE (EMPRESA CORPORATIVA O ENCARGADA)	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO (UNDO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (necesita conexión a Internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
138	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	299 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DEL RECORD DE EXPORTACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	8210180100228489	36 - Servicio	3	1 - Soles		392,893.17			09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	0 - SI
							2	0 - NO		SERVICIO DE DIFUSION DE AVISOS ROTATIVOS RADIALES 1	8210180100228489	36 - Servicio	1	1 - Soles		110,465.70								
							3	0 - NO		SERVICIO DE DIFUSION DE AVISOS ROTATIVOS RADIALES 2	8210180100228489	36 - Servicio	1	1 - Soles		66,375.00								
										SERVICIO DE DIFUSION DE AVISOS EN MEDIOS ESCRITOS	8210180100228481	36 - Servicio	1	1 - Soles		217,052.47								
139	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACION TURÍSTICA DE LA INVERSIÓN: MUSEOGRAFÍA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CUMBEMAYO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA	8010180400225861	36 - Servicio	1	1 - Soles		129,162.83			00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	DIRECCIÓN DE PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS	0 - SI
																	523,086.10							

